Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 106 - Martes, 6 de junio de 2017

página 242

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 25 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 927/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 927/2016. Negociado: B.

NIG: 2906744S20160012386. De: Doña María Isabel Rodolfo Díaz. Abogado: Eduardo Alarcón Alarcón.

Contra: Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A. y Ombuds Compañia de Seguridad, S.A.

EDICTO

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 927/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de María Isabel Rodolfo Díaz contra Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., y Ombuds Compañia de Seguridad, S.A., en la que con fecha 24.5.2017, se ha dictado Sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 198/2017

En Málaga, a veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.

Vistos por doña Victoria Gallego Funes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga, los precedentes autos número 927/2016 seguidos a instancia de doña María Isabel Rodolfo Díaz, asistida por Letrado Sr. Olalla Gajete, frente a la Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., que no comparece, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que, estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña María Isabel Rodolfo Díaz, frente a la entidad Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno solidariamente a las empresas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.311,01 euros, más el interés moratorio del 10%.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y a Fogasa en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta, mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Seguma Seguridad y Vigilancia, S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Málaga, a veinticinco de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Secretario/a Judicial.

